



Aena, Sociedad
Concesionaria del
Aeropuerto Internacional
de la Región de Murcia,
S.M.E., S.A.

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2019

Informe de Gestión
Ejercicio 2019

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana 259C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

Al accionista único de Aena, Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E., S.A. (Sociedad Unipersonal)

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Aena, Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración del Acuerdo de Concesión (véanse notas 1.3, 2.6, 4.1 y 5 de la memoria)

El inmovilizado intangible de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019, incluye 49.374 miles de euros correspondientes al Acuerdo de Concesión para la gestión, explotación, mantenimiento y conservación del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia. En este sentido, la Sociedad evalúa al cierre de cada ejercicio si existe algún indicador de deterioro del mencionado inmovilizado intangible correspondiente al Acuerdo de Concesión. La determinación de los indicadores y la evaluación de los mismos, requiere el ejercicio de juicios y estimaciones relevantes por parte de la dirección y los administradores de la Sociedad. Debido a la incertidumbre asociada a las citadas estimaciones, al elevado grado de juicio necesario y la significatividad del valor contable del inmovilizado intangible correspondiente al Acuerdo de Concesión, hemos considerado este asunto un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la obtención de un entendimiento del proceso de evaluación efectuado por la Sociedad para la identificación y estimación de indicios de deterioro del inmovilizado intangible correspondiente al Acuerdo de Concesión, así como la evaluación del diseño e implementación de los controles clave relacionados con dicho proceso. Asimismo, hemos revisado el análisis realizado por la dirección y los administradores sobre la posible existencia de indicadores de deterioro del mencionado activo. Por otro lado, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

Reconocimiento de ingresos aeronáuticos (véanse notas 1.3.c, 4.7 y 12.1 de la memoria)

Los ingresos aeronáuticos de la Sociedad han ascendido durante el ejercicio 2019 a 7.846 miles de euros. Dichos ingresos son generados en su mayor parte por el uso de la infraestructura aeronáutica, por parte de las líneas aéreas y pasajeros y se encuentran netos de los incentivos concedidos a clientes. Debido a la significatividad de los ingresos aeronáuticos, a la complejidad de los sistemas y procesos que la Sociedad emplea para su control y a la gran cantidad de transacciones de diferente tipo e importe que dan lugar a los ingresos aeronáuticos, esta partida se ha considerado un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación del diseño e implementación, así como de la efectividad operativa, de los controles más relevantes establecidos por la dirección de la Sociedad sobre el proceso de reconocimiento de ingresos aeronáuticos. Asimismo, hemos realizado recálculos de los ingresos aeronáuticos registrados en el ejercicio 2019, considerando los servicios prestados y las tarifas establecidas, y hemos realizado pruebas de detalle para la validación de los criterios e hipótesis utilizados en el cálculo de los incentivos. Finalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

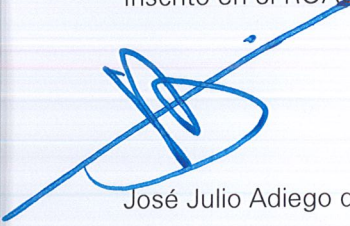


Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de Aena, Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E., S.A., determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.

Inscrito en el ROAC.: nº S0702



José Julio Adiego de Castro

Inscrito en el R.O.A.C.: nº 22995

24 de febrero de 2020



KPMG AUDITORES, S.L.

2020 Núm.01/20/00744

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

Aena, Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E., S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio
anual terminado el 31 de diciembre de 2019

Aena, Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E., S.A. –
 Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019
 (Importes en euros salvo otra indicación)

Balance a 31 de diciembre de 2019

ACTIVO	Nota	2019	2018
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inmovilizado intangible	5	49.374.490	45.922.694
Acuerdo de concesión, activo regulado		48.565.743	45.922.694
Acuerdo de concesión, activación financiera		807.591	-
Aplicaciones informáticas		1.156	-
Inmovilizado material	6	141.299	1.820.461
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		141.299	1.387.832
Inmovilizado en curso y anticipos		-	432.629
Inversiones financieras a largo plazo		99.830	-
Otros activos financieros	7.1	99.830	-
Activos por impuesto diferido	12	17.986	11.859
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		49.633.605	47.755.014
ACTIVO CORRIENTE			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.436.523	1.208.471
Clientes por ventas y prestación de servicios	7.1	1.086.370	866.740
Personal	7.1	10.754	1.767
Activos por impuesto corriente	12	9.299	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	12	330.100	339.964
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	14.1	1.316.014	3.677.121
Créditos a empresas		1.316.014	5.501
Otros activos financieros		-	3.671.620
Periodificaciones a corto plazo		25.749	9.109
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	7.903.749	7.639.599
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		10.682.035	12.534.300
TOTAL ACTIVO		60.315.640	60.289.314

Las notas del 1 al 19 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de las presentes cuentas anuales.

Aena, Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E., S.A. –
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019
(Importes en euros salvo otra indicación)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2019	2018
A.1) PATRIMONIO NETO			
Fondos propios	9	7.643.000	9.677.142
Capital		8.500.000	8.500.000
Reservas		(793)	-
Resultados negativos de ejercicios anteriores		(13.973)	-
Aportaciones de socios		3.105.763	1.191.115
Resultado del ejercicio		(3.947.997)	(13.973)
TOTAL PATRIMONIO NETO		7.643.000	9.677.142
PASIVO NO CORRIENTE			
Provisiones a largo plazo	10	1.615.302	89.421
Deudas a largo plazo	7.2	48.410.032	45.767.173
Otros pasivos financieros		48.410.032	45.767.173
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		50.025.334	45.856.594
PASIVO CORRIENTE			
Provisiones a corto plazo	10	54.629	153.095
Deudas a corto plazo	7.2	1.293.661	991.016
Otros pasivos financieros		1.293.661	991.016
Deuda con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	14.1	70.231	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.228.785	3.611.467
Acreedores empresas del grupo y asociadas	7.2, 14.1	183.668	2.007.153
Acreedores varios	7.2	535.131	753.797
Personal	7.2	284.657	424.794
Otras deudas con Administraciones Públicas	12	225.329	268.848
Anticipos de clientes	7.2	-	156.875
TOTAL PASIVO CORRIENTE		2.647.306	4.755.578
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		60.315.640	60.289.314

Las notas del 1 al 19 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de las presentes cuentas anuales.

Aena, Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E., S.A. –
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019
(Importes en euros salvo otra indicación)

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

OPERACIONES CONTINUADAS	Nota	2019	2018
Importe neto de la cifra de negocios	13.1	12.078.097	12.393.398
Trabajos realizados por la empresa para su activo	6	-	380
Aprovisionamientos	13.2	(1.467.347)	(831.419)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		2.315	(64.443)
Trabajos realizados por otras empresas		(1.469.662)	(766.976)
Otros ingresos de explotación		51.880	76.152
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		51.880	76.152
Gastos de personal	13.3	(4.198.804)	(3.865.972)
Sueldos, salarios y asimilados		(3.032.153)	(2.867.115)
Cargas sociales		(1.176.568)	(1.071.194)
Provisiones		9.917	72.337
Otros gastos de explotación		(9.047.581)	(6.353.072)
Servicios exteriores	13.4	(7.192.877)	(6.228.741)
Tributos		(160.400)	(139.570)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		596	15.245
Otros gastos de gestión corriente	10	(1.694.900)	(6)
Amortización del inmovilizado	5, 6	(2.036.899)	(253.240)
Excesos de provisiones		8.937	-
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		2.000	1.000
Otros resultados		2.000	1.000
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(4.609.717)	1.167.227
Ingresos financieros		102	1.904
De valores negociables y otros instrumentos financieros		102	-
De terceros		102	-
Activación de gastos financieros		-	1.904
Gastos financieros	13.5	(654.757)	(1.185.861)
Por deudas con terceros		(651.573)	(1.185.861)
Por actualización de provisiones		(3.184)	-
Diferencias de cambio		-	(1.900)
RESULTADO FINANCIERO		(654.655)	(1.185.857)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(5.264.372)	(18.630)
Impuesto sobre beneficios	12	1.316.375	4.657
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(3.947.997)	(13.973)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(3.947.997)	(13.973)

Las notas del 1 al 19 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de las presentes cuentas anuales.

Aena, Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E., S.A. –
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019
(Importes en euros salvo otra indicación)

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

	Nota	2019	2018
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(3.947.997)	(13.973)
Por ganancias y pérdidas actuariales		(1.057)	
Efecto impositivo		264	
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		(793)	
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(3.948.790)	(13.973)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

	Capital escriturado (Nota 9.a)	Otras reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Aportación de socios (Nota 9.b)	Resultado del ejercicio	TOTAL
Saldo a 25 de enero de 2018	-	-	-	-	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(13.973)	(13.973)
Otras variaciones del patrimonio neto						
Suscripción y desembolso del Capital Social	8.500.000	-	-	-	-	8.500.000
Aportación no dineraria de socios	-	-	-	1.191.115	-	1.191.115
Saldo a 31 de diciembre de 2018	8.500.000	-	-	1.191.115	(13.973)	9.677.142
Total ingresos y gastos reconocidos	-	(793)	-	-	(3.947.997)	(3.948.790)
Distribución del resultado del ejercicio anterior	-	-	(13.973)	-	13.973	-
Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	1.914.648	-	1.914.648
Saldo a 31 de diciembre de 2019	8.500.000	(793)	(13.973)	3.105.763	(3.947.997)	7.643.000

Las notas del 1 al 19 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de las presentes cuentas anuales.

Aena, Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E., S.A. –
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019
(Importes en euros salvo otra indicación)

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

	Notas	2019	2018
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(5.264.372)	(18.630)
Ajustes del resultado		4.408.112	1.440.273
Amortización del inmovilizado	5, 6	2.036.899	253.240
Correcciones valorativas por deterioro		(596)	(15.245)
Variación de provisiones		1.717.154	17.421
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		-	(1.000)
Ingresos financieros		(102)	(1.904)
Gastos financieros	13.5	654.757	1.185.861
Diferencias de cambio		-	1.900
Cambios en el capital corriente		372.789	(1.483.505)
Deudores y otras cuentas a cobrar		(770.082)	(60.223)
Otros activos corrientes		4.266.516	(5.122.223)
Acreedores y otras cuentas a pagar		(3.856.024)	3.752.406
Otros pasivos corrientes		916.401	(53.465)
Otros pasivos no corrientes		(184.022)	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		25	(1.900)
Pagos de intereses		(77)	(1.900)
Cobros de intereses		102	-
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(483.446)	(63.762)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones		(2.364.984)	(799.829)
Inmovilizado intangible		(2.208.815)	(537.829)
Inmovilizado material		(56.339)	(262.000)
Otros activos financieros		(99.830)	-
Cobros por desinversiones		-	1.000
Inmovilizado material			1.000
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(2.364.984)	(798.829)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		1.914.648	8.500.000
Emisión de instrumentos de patrimonio		-	8.500.000
Aportaciones de socios	9	1.914.648	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		1.197.932	2.190
Otras deudas		1.197.932	2.190
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		3.112.580	8.502.190
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		264.150	7.639.599
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		7.639.599	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		7.903.749	7.639.599

Las notas del 1 al 19 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de las presentes cuentas anuales.

Memoria de las Cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Antecedentes, constitución y actividad de la Sociedad

Aena Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E., S.A. (en adelante, la “Sociedad”) se constituyó en España el día 25 de enero de 2018 como sociedad anónima con un capital social de 8,5 millones de euros, titularidad al 100% de Aena S.M.E., S.A. (en adelante AENA) y , por tanto, Sociedad Mercantil Estatal. Fue autorizada por el Consejo de Ministros en fecha 29 de diciembre de 2017. Su domicilio social se encuentra situado en la calle Avenida España número 101, 30154, Valladolid y Lo Jurado (Murcia). La duración de la Sociedad es indefinida y todas sus actividades se realizan únicamente en España.

Como resultado de la tramitación del oportuno expediente de contratación, por Orden de la Consejería de Presidencia y Fomento de la Región de Murcia de fecha 15 de enero de 2018, se procedió a la adjudicación de dicho contrato a AENA, con un plazo de duración de la concesión de 25 años.

La Sociedad se constituyó con el objeto de cumplir con la cláusula 33 del Pliego de Cláusulas Particulares de la licitación de la concesión para la operación, mantenimiento y la explotación del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia (“AIRM”), objeto de licitación pública, publicándose en 2017 los Pliegos de la licitación relativa a la “Gestión, Explotación, Mantenimiento y Conservación del Aeropuerto Internacional Región de Murcia”.

La Sociedad tiene por objeto exclusivo el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Concesión Administrativa para la Gestión, Explotación y Mantenimiento del Aeropuerto de la Región de Murcia, esto es, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 2ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (el “PCAP”) en el que se detalla:

1. Explotación y conservación de las infraestructuras aeroportuarias.

- a) El mantenimiento preventivo y correctivo del aeropuerto en las condiciones requeridas para un aeropuerto clase 4E y para el mantenimiento de su certificación como infraestructura aeroportuaria de interés general.
- b) La obligación de equipar las instalaciones aeroportuarias de acuerdo con lo previsto en este Pliego y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- c) La conservación y mantenimiento de las instalaciones aeroportuarias, así como del equipamiento y material, según lo requerido para un aeropuerto clase 4E y la certificación de la infraestructura aeroportuaria de interés general.
- d) Tal y como establecen los artículos 279 y 280 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (el “TRCSP”), el Concesionario deberá mantener y explotar las infraestructuras según el progreso que la ciencia demande, así como las requeridas por la legislación vigente en cada momento, ya sea esta normativa técnica, medioambiental, de accesibilidad y eliminación de barreras y de seguridad de los usuarios que resulte de aplicación en los términos y con el alcance previsto en el presente pliego.
- e) La adecuación, reforma y modernización de las instalaciones aeroportuarias para adaptarlas a las características técnicas y funcionales requeridas para la correcta prestación de los servicios o la realización de las actividades económicas a las que aquellas sirvan de soporte material.
- f) El Concesionario vendrá obligado a aplicar una determinada medida cuando sea aprobada por la normativa correspondiente. En este caso, el Concesionario no tendrá derecho a exigir indemnización alguna, por parte de la Administración, derivada de las cargas económicas inherentes a los trabajos para poner en práctica la citada medida, salvo que a la misma le sea de aplicación alguno de los apartados del artículo 282 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRCSP). En todo caso, para la explotación, conservación y mantenimiento se estará a lo establecido en el PCAP y Pliego de

Prescripciones Técnicas Particulares.

2. Explotación de las actividades comerciales

El concesionario realizará asimismo la explotación y comercialización por sí o por terceros, de las actividades comerciales que puedan desarrollarse dentro de las instalaciones aeroportuarias. Por otro lado, en caso de que fuera necesario realizar inversiones para la explotación efectiva de las actividades comerciales, éstas serán realizadas por el concesionario.

3. Servicio de Torre de Control

La prestación del servicio de tránsito aéreo (ATS), que se prestará a través del proveedor civil designado, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2010 de 14 de abril, sobre la prestación de servicios de tránsito aéreo, y establecimiento las obligaciones de los proveedores civiles de dichos servicios y fijación de determinadas condiciones laborales para los controladores civiles de tránsito aéreo (en adelante, la Ley 9/2010). Sin perjuicio de ello, la prestación de este servicio se regirá por lo dispuesto en el presente PCAP, así como en el PPTP.

4. Explotación de la Zona de Actividades Complementarias

Consistirá en la explotación, por sí o por terceros, de la Zona de Actividades Complementarias que, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, modificado por el Real Decreto 297/2013, de 26 de abril, y lo previsto en este Pliego, es susceptible de aprovechamiento económico diferenciado del correspondiente a las instalaciones aeroportuarias entendidas en sentido estricto, sujetándose a los usos permitidos por la Administración competente de acuerdo con el Plan Director y el Plan Especial del Sistema General Aeroportuario.

Con fecha 15 de enero de 2019 se ha inaugurado el Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM), habiendo comenzado el inicio de sus operaciones y, por lo tanto, a partir de dicho momento el Aeropuerto de Murcia San Javier queda destinado exclusivamente a la aviación militar.

De acuerdo con el art. 13.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad se ha inscrito en el Registro Mercantil como sociedad unipersonal. La Sociedad está integrada en el Grupo Aena, cuya sociedad dominante es Aena S.M.E., S.A., con domicilio social en Madrid, Calle Peonías, número 12, la cual formula cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Aena correspondientes al ejercicio 2019 serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid en los plazos establecidos por la normativa en vigor.

La Sociedad forma parte del Grupo Aena S.M.E. S.A., y según lo dispuesto en la nota 9.b, la sociedad dominante directa es Aena S.M.E., S.A. La sociedad Aena S.M.E., S.A. tiene su domicilio fiscal y social en Madrid calle peonías número 12.

Los Administradores Grupo Aena S.M.E. S.A. formularon el 26 de febrero de 2019 las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 que muestran unos beneficios consolidados de 1.326.339 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 6.023.805 miles de euros.

La Sociedad forma parte de un conjunto de sociedades sometidas a una misma unidad de decisión según lo dispuesto en la Norma 13ª de las Normas de Elaboración de Cuentas Anuales.

1.2 Segregación de rama de actividad

El 7 de diciembre de 2011, el Ministerio de Fomento y la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia firmaron un Protocolo “para establecer las bases del desarrollo de la aviación civil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia” (publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 281, de 7 de diciembre de 2011), por el que ambas partes ponían de manifiesto la necesidad de que el tráfico civil en la Región de Murcia se realizase únicamente a través del AIRM, a tan sólo 30 kilómetros (aproximadamente) del Aeropuerto de Murcia San Javier, el cual quedaría destinado, una vez se llevara a cabo la apertura del AIRM, exclusivamente a la aviación militar (salvo casos de emergencia). A tal efecto, en la oferta presentada por Aena en la licitación pública de la gestión y explotación del AIRM, se contemplaba expresamente el cierre del tráfico civil en la base aérea de San Javier de forma coordinada con la entrada en funcionamiento del AIRM, evitando cualquier tipo de duplicidad de funciones aeroportuarias en la Comunidad Autónoma Región de Murcia.

Con la apertura del nuevo AIRM, la Base Aérea de San Javier queda destinada exclusivamente a la aviación militar. Por ello, Aena S.M.E., S.A. aprobó segregarse y aportar la rama de actividad consistente en la gestión y explotación de la aviación civil del Aeropuerto de San Javier a la Sociedad, actual gestora del AIRM, a través del mecanismo de sucesión universal.

AENA era la gestora del Aeropuerto de Murcia San Javier mientras que la Sociedad Concesionaria del AIRM es una empresa 100 % titularidad de AENA, por lo que no sólo se trata de empresas del mismo grupo (en los términos del artículo 42 del Código de Comercio) sino que es su accionista único.

La segregación está prevista en los Artículos 71 y siguientes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en los siguientes términos: “traspaso en bloque por sucesión universal de una o varias partes del patrimonio de una sociedad, cada una de las cuales forme una unidad económica, a una o varias sociedades”. AENA S.M.E., S.A. (matriz) utilizó dicho mecanismo de segregación con el fin de aportar a la Sociedad la rama de actividad correspondiente a Murcia San Javier, a través del mecanismo de sucesión universal.

Dicha sucesión universal permitió que todo el personal, así como los proveedores/clientes (fuente de los ingresos comerciales) de San Javier pudieran continuar normalmente con sus actividades en el nuevo AIRM, sin necesidad de sacar a concurso las plazas del personal ni los servicios del aeropuerto. Asimismo, la aplicación del principio de la sucesión universal permitió que la Sociedad continuase con todos los contratos que adjudicó AENA para el Aeropuerto de Murcia San Javier, con los consiguientes beneficios que ello conllevaba, tanto desde el punto de vista de una transición lo más eficiente y ordenada posible de la operativa del Aeropuerto de Murcia San Javier al AIRM, como desde el punto de vista del mantenimiento del empleo y la paz social.

La segregación fue autorizada por el Consejo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.f) de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas con fecha 3 de agosto de 2018. Asimismo, el proyecto de segregación fue aprobado, por la Sociedad Segregada y la Sociedad Beneficiaria, con fecha 30 de octubre de 2018.

De acuerdo al proyecto de segregación aprobado, el valor total de la rama de actividad segregada de Aena y aportada a la Sociedad el 1 de enero de 2018, fecha de efectos contables de la segregación, fue de 1.191 miles de euros, que se correspondía con el valor neto contable de la misma, según resulta de los estados financieros consolidados del Grupo Aena a dicha fecha. El tratamiento contable de la segregación supuso un incremento del Patrimonio Neto, como aportaciones no dinerarias de los socios (ver Nota 9.b).

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad, al ser la segregación una operación entre empresas del grupo, las operaciones realizadas por la sociedad segregada, a efectos contables, se entendieron realizadas por cuenta de la sociedad beneficiaria desde el 1 de enero de 2018. Dado que el AIRM no había tenido actividad durante 2018 los Ingresos de explotación y gran parte de los gastos de explotación que figuran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las Cuentas Anuales de 2018 correspondían a la rama de actividad segregada del aeropuerto de Murcia San Javier.

Aena, Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E., S.A. –
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019
(Importes en euros salvo otra indicación)

El importe y naturaleza de las operaciones realizadas por el aeropuerto de Murcia San Javier durante el ejercicio 2018, objeto de segregación en el AIRM, fue el siguiente:

	Miles de euros
Servicios aeroportuarios	7.634
Ingresos Comerciales	4.750
TOTAL CIFRA DE NEGOCIO	12.384
Otros ingresos de explotación	77
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	12.461
Aprovisionamientos	786
Gastos de personal	3.851
Otros gastos de explotación	2.830
Otros resultados	(1)
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	(7.466)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	4.995
Ingresos Financieros	2
Gastos financieros	(56)
RESULTADO FINANCIERO	(54)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (I)	4.941
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	100
Provisiones	(9)
Acreedores y otras cuentas a pagar	90
ACTIVOS NETOS DE BALANCE (II)	181
TOTAL NETO CONTABLE (I+II)	5.122

El resultado de 5.122 miles de euros se reconoció por Aena como pasivo a pagar a la Sociedad, por lo que se recogió la correspondiente partida a cobrar intergrupo en las cuentas anuales de 2018, puesto que la caja generada por dichas operaciones permaneció en el sistema de Tesorería de Aena.

1.3 Acuerdo de concesión

a) Descripción del acuerdo y calificación contable de la contraprestación recibida

Con fecha 24 de febrero de 2018 se formalizó un contrato de gestión de servicios públicos con modalidad de concesión entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, titular de las instalaciones del AIRM y la Sociedad cuyo objeto comprende toda actuación relativa a la gestión, explotación, mantenimiento y conservación del Aeropuerto Internacional de Murcia. La duración de la concesión será de 25 años desde la formalización del contrato.

Dado que la contraprestación recibida consiste en el derecho a cobrar las correspondientes tarifas en función del grado de utilización del servicio público prestado, la Sociedad ha calificado dicha contraprestación como inmovilizado intangible. Por tanto, la Sociedad asume, en los términos propios de este tipo de acuerdos, el riesgo de demanda.

La Sociedad ha evaluado y concluido que, en función de las características contractuales y legales, el acuerdo de concesión se encuentra en el alcance de la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas.

La Sociedad valora el activo intangible derivado del acuerdo de concesión, según lo establecido en la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas y la NRV 5ª del NPGC, por la contraprestación pagada o por pagar, sin considerar los pagos de naturaleza contingente asociados a la operación, es decir, por el valor actualizado de los cánones mínimos garantizados.

b) Términos relevantes del acuerdo

Una vez finalizado el plazo total de la concesión, la plena e ilimitada posesión de los terrenos y la totalidad de las instalaciones existentes (incluidos los gastos útiles realizados por el concesionario y las mejoras que hayan podido ser incorporadas por éste) revertirán a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin que exista derecho a indemnización alguna a favor del Concesionario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 283 del TRLCSP, debiendo formalizarse la correspondiente Acta de Recepción en el mismo día en el que concluya el plazo concesional, y si éste fuese inhábil, en el primer día hábil inmediatamente siguiente. La Sociedad no está limitada al periodo de la Concesión, por lo que al final de dicho periodo la Sociedad no tiene la obligación de ser disuelta y liquidada.

La Sociedad tiene la obligación de explotar, mantener y conservar el AIRM y el derecho a percibir una retribución en concepto de precio por la utilización de las instalaciones y por la prestación de servicios y actividades de tráfico y transportes aéreos (tarifas de aterrizaje, explotación económica de la terminal y servicios de pasajeros, mercancías y empresas de transportes aéreo) o vinculadas con la gestión del AIRM, que pudiera desarrollar de acuerdo con lo previsto en el contrato de concesión.

El contrato confiere a la Sociedad el derecho a percibir las contraprestaciones que se deriven de la explotación de las instalaciones que se entregan en concesión, ya sean éstas consecuencia de las Actividades Aeroportuarias o de las actividades relacionadas con la Zona de Actividades Complementarias ("ZAC").

Los ingresos que perciba la Sociedad Concesionaria por los servicios aeroportuarios prestados en el ejercicio de la actividad aeroportuaria tendrán la naturaleza de precios privados de conformidad con el artículo 71 de la Ley 21/2003. La concesionaria podrá percibir ingresos por la prestación de los servicios enumerados en el artículo 68. 2 de la citada Ley 21/2003, cuyo contenido y características se desarrollan en artículos posteriores del mismo texto, por el servicio de carga o descarga de mercancías, así como por cualquier otro servicio y actividad que desarrolle en el Aeropuerto y que no esté incluido entre los relacionados en el artículo anteriormente citado.

Antes de la puesta en servicio del Aeropuerto, la Concesionaria propuso a la Administración concedente para su aprobación las tarifas máximas a aplicar por los servicios aeroportuarios enumerados en el citado artículo 68, así como por cualquier otro servicio y actividad que desarrolle en el Aeropuerto. Igualmente, antes del inicio de cada año natural, deberá proponer para su aprobación la actualización de las mismas. Tanto la propuesta como la aprobación de las mismas deberán ajustarse a la legislación que sea de aplicación en cada momento.

En la aplicación de las tarifas a aplicar por los servicios y actividades que la Sociedad Concesionaria desarrolle en el Aeropuerto, la misma deberá evitar discriminaciones entre los usuarios de las instalaciones. Ello no obstará a la posible modulación de las mismas por motivos de interés público y general. Los criterios aplicados para esta modulación deberán ser pertinentes, objetivos y transparentes.

Por su parte, la Administración recibe un canon de explotación por tráfico de pasajeros, que será el resultante de aplicar una determinada cantidad en concepto de tarifa por pasajero/año al volumen de tráfico que refleje el Acta Anual de Tráfico. Igualmente, en la Oferta Económica se fija el Umbral de Tráfico de un millón de pasajeros, a partir del cual la Sociedad retribuirá el tráfico de pasajeros, desde el primero de ellos. La Administración también tiene derecho a la percepción de un canon mínimo garantizado y a la participación en los ingresos derivados del tráfico de mercancías en los términos fijados en el contrato de concesión.

La fijación de los precios por parte de la Sociedad debe tener en consideración el escenario financiero de tarifas máximas determinadas en el Plan Económico Financiero aprobado por la Administración.

c) Naturaleza y alcance

La ejecución del contrato en todas sus fases se desarrollará a riesgo y ventura del concesionario, que no tendrá derecho a indemnización o compensación alguna por los daños y perjuicios que se le hubieran producido, salvo por causa de fuerza mayor y siempre que no exista actuación imprudente por parte del mismo.

c.1) Actuaciones significativas sobre la infraestructura.

La Sociedad tiene un plan de inversiones de establecimiento, las cuales comenzaron en 2018 y terminarán en 2020.

Asimismo, existe una previsión de las inversiones en reposición hasta el fin de la concesión.

Dentro de las Inversiones de Reposición, se distinguen dos tipos;

1. Las inversiones anuales de reposición que han sido calculadas de acuerdo a un plan de diferentes elementos del inmovilizado (sistemas e instalaciones).
2. Inversiones de reposición correspondientes al recrecido de la pista, las cuales se realizarán en 2032 y 2033.

c.2) Obligaciones y derechos al término del periodo de Concesión.

Concluido el plazo concesional la Sociedad Concesionaria está obligada a entregar a la Administración la plena e ilimitada posesión de los terrenos y el conjunto de las instalaciones afectas a la concesión del Aeropuerto Internacional Región de Murcia, incluyendo los bienes muebles y bienes intangibles afectos a la misma.

c.3) Opciones de renovación y de rescisión.

El Contrato de Concesión no contempla ninguna opción de renovación.

El Contrato de Concesión contemplaba las siguientes opciones de rescisión:

- Por el transcurso del plazo.
 - Resolución del contrato;
1. Son causas de resolución del contrato las establecidas en las letras a), b) c), f), g) y h) del artículo 223 del TRLCSP.
 2. También son causas de resolución del contrato las establecidas en las letras a), b), c) y d) del artículo 286 del TRLCSP.
 3. Asimismo, la Administración concedente podrá resolver el presente contrato por la demora mayor a cuatro (4) meses en el inicio del proceso de Certificación del Aeropuerto ante la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, a contar desde la fecha del Acta de Entrega de las instalaciones; y por la demora mayor a tres (3) meses en la apertura del Aeropuerto al tráfico, a contar desde la fecha de notificación por el Ministerio de Fomento de la autorización de apertura al tráfico del mismo. En uno y en otro caso la demora deberá ser imputable a la Sociedad Concesionaria.

d) Magnitudes relevantes del Plan Económico Financiero

El Plan Económico Financiero presentado en la oferta por la Sociedad corresponde al documento de la Oferta Económica del Contrato de Concesión y contempla la recuperación total de la inversión del proyecto y la amortización de la deuda en el periodo de la Concesión, garantizando una adecuada remuneración de los fondos propios.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Marco normativo

El marco normativo relacionado con la información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad es:

1. Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
2. Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales.
3. Las Normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
4. Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas.
5. El resto de la normativa contable española que resulte aplicable.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, así como las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, aprobadas por la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como de los cambios en su patrimonio neto y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por parte del Accionista Único, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.3 Comparación de información

En cumplimiento con la normativa vigente, se presentan a efectos comparativos, además de las cifras del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2019, las correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2018.

No obstante, tal y como se indica en la Nota 1, la Sociedad se constituyó el 25 de enero de 2018, por lo que las cifras comparativas de dicho ejercicio corresponden al periodo comprendido entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2018, si bien los efectos contables de la segregación de la rama de actividad fueron desde el 1 de enero de 2018. Asimismo, tal y como se explica en la Nota 1.2, y dado que AIRM no tuvo actividad efectiva durante 2018, los ingresos y gastos de explotación de dicho ejercicio se corresponden con los de la rama de actividad segregada del aeropuerto de Murcia-San Javier.

Por otro lado, de acuerdo con la cláusula 42.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de concesión de AIRM, la fecha de inicio de la concesión era el 30 de septiembre de 2017. No obstante, en la práctica la fecha de inicio definitiva ha sido el 24 de febrero de 2018, lo que ha implicado modificar la fecha de finalización de la concesión y, por lo tanto, el canon mínimo del vigésimo quinto año. En consecuencia, la Sociedad ha ajustado el valor del activo concesional y de la deuda asociada al mismo en aproximadamente 1,8 millones de euros al 31 de diciembre de 2018 (véanse notas 5 y 7)

2.4 Moneda funcional y moneda de presentación

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

2.5 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.6 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

Cálculo del valor del Activo intangible de concesión

La Sociedad analiza en función de las características contractuales y legales, si los acuerdos de concesión se encuentran en el alcance de la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas. Tal y como se indica en la Nota 1.3, la Sociedad ha considerado aplicable al acuerdo de concesión suscrito el modelo de activo intangible establecido en mencionada Orden. En consecuencia, el activo intangible derivado del acuerdo de concesión es valorado, según lo establecido en dicha Orden y la NRV 5ª del NPGC, por la contraprestación pagada o por pagar, sin considerar los pagos de naturaleza contingente asociados a la operación, es decir, por el valor actualizado de los cánones mínimos garantizados. Esta valoración implica el cálculo actualizado de flujos de efectivo futuros y la asunción de hipótesis relativas a los valores futuros de los flujos así como de las tasas de descuento aplicables a los mismos. En este sentido, tanto el análisis de la aplicabilidad de la Orden mencionado, como el establecimiento de las asunciones e hipótesis utilizadas posteriormente, implican un elevado grado de juicio.

Estimaciones contables basadas en proyecciones

Las hipótesis de crecimiento del tráfico y el IPC constituyen la base para la realización de las proyecciones económico-financieras, ya que determinan los ingresos previstos y también afectan directamente al cálculo de la dotación a las Provisiones de reposición y gran reparación, así como a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de activos no corrientes.

Actuaciones de reposición y gran reparación

La estimación de la cuantía y de los periodos relativos a las actuaciones de reposición y gran reparación cuando se realicen respecto a periodos de utilización superiores al año, que sean exigibles en relación con las características que ha de reunir la infraestructura al objeto de que los servicios y actividades que se prestan y realizan puedan ser desarrollados adecuadamente, está sometida a un mayor grado de juicio debido a su complejidad.

Deterioro del valor de los activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor recuperable, a los efectos de evaluar un posible deterioro. En este sentido, como punto de partida relevante, al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente pueda estar deteriorado. En caso afirmativo, se estima el importe recuperable. Para determinar dicho valor recuperable, los Administradores de la Sociedad estiman los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo. Los flujos de efectivo futuros dependen de que se cumplan los presupuestos de los próximos ejercicios, mientras que las tasas de descuento dependen del tipo de interés y de la prima de riesgo asociada a cada unidad generadora de efectivo.

2.7 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada obligatoria en las correspondientes notas de la memoria.

3. APLICACIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de aplicación de las pérdidas del ejercicio 2019, formulada por los Administradores y pendiente de aprobación por el Accionista Único, consiste en el traspaso en su totalidad a resultados negativos de ejercicios anteriores, al igual que ocurrió con las pérdidas del ejercicio 2018 registradas como resultados negativos de ejercicios anteriores.

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el 20% del capital social, no es distribuible al Accionista Único.

3.1 Limitaciones para la distribución de dividendos

La política de dividendos de la Sociedad es atender primero con los ingresos generados por la concesión todos los gastos e inversiones de la Concesión. Y con la caja sobrante, repartir dividendos al Accionista Único en función del beneficio y de las reservas distribuibles.

Las reservas de la Sociedad designadas como de libre distribución, así como el beneficio del ejercicio, están sujetas, no obstante, a las limitaciones para su distribución si por dicha distribución el patrimonio neto resulta ser inferior al capital social.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2019, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

El coste de producción incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los bienes por el período de construcción o fabricación, incluida la amortización de los gastos de investigación cuando hayan sido objeto de capitalización, los gastos específicos de administración o dirección relacionados, las mermas derivadas y las obligaciones por desmantelamiento surgidas de la producción de existencias.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Respecto a los elementos de activo intangible distintos del acuerdo concesional, la amortización se calcula según el método lineal en función de la vida útil de los distintos bienes utilizando de los siguientes porcentajes:

	Años
Aplicaciones informáticas	4

Al menos al cierre del ejercicio se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

- Acuerdo de concesión, activo regulado

El plan sectorial de empresas concesionarias de infraestructuras públicas regula el tratamiento de los acuerdos de contratos de concesión de servicios, definiendo estos como aquellos en cuya virtud la entidad concedente encomienda a una empresa concesionaria la construcción, incluida la mejora, y explotación de infraestructuras que están destinadas a la prestación de servicios públicos de naturaleza económica durante el periodo de tiempo previsto en el acuerdo, obteniendo a cambio el derecho a percibir una retribución.

Todo acuerdo de concesión deberá cumplir los siguientes requisitos:

- La entidad concedente controla o regula qué servicios públicos debe prestar la empresa concesionaria con la infraestructura, a quién debe prestarlos y a qué precio; y

- La entidad concedente controla cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

En estos acuerdos de concesión, el concesionario actúa en calidad de proveedor de servicios, concretamente por un lado servicios de construcción o mejora de la infraestructura, y, por otro, servicios de explotación y mantenimiento durante el periodo del acuerdo. La contraprestación recibida por la empresa concesionaria en relación al servicio de construcción o mejora de la infraestructura se contabiliza por el valor razonable de dicho servicio, registrándose contablemente como Inmovilizado intangible en aquellos casos en que se recibe el derecho a cargar un precio a los usuarios por el uso del servicio público, y éste no es incondicional sino que depende de que los usuarios efectivamente usen el servicio. La contraprestación del servicio de construcción o mejora se registra como un activo intangible dentro de la partida de “Acuerdo de concesión, activo regulado” en el epígrafe “Inmovilizado intangible” en aplicación del modelo del activo intangible, en que el riesgo de demanda es asumido por el concesionario. En el caso de la Sociedad, el inmovilizado intangible incluye la inversión realizada en las instalaciones que la Sociedad ha recibido y que, una vez finalizada la construcción, explota en régimen de concesión administrativa.

El derecho de acceso a la infraestructura con la finalidad de prestar el servicio de explotación que la entidad concedente otorgue a la empresa concesionaria, se contabilizará por esta última como un inmovilizado intangible, de acuerdo con la norma de registro y valoración 5ª “Inmovilizado intangible” del Plan General de Contabilidad.

Si no existe contraprestación, la contrapartida se reconocerá de acuerdo con lo dispuesto en la norma de registro y valoración 18ª “Subvenciones, donaciones y legados” del Plan General de Contabilidad.

Si existiendo contraprestación, ésta fuese sustancialmente menor que el valor razonable del citado derecho, la diferencia se tratará de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior.

En todo caso, se entenderá que existe contraprestación y que ésta se corresponde con el valor razonable del citado derecho, siempre y cuando la cesión de la infraestructura esté incluida dentro de las condiciones de una licitación en la que la Sociedad concesionaria se comprometa a realizar una inversión o entregar otro tipo de contraprestación y a cambio obtenga el derecho a explotar o bien solo la infraestructura preexistente o bien la citada infraestructura junto a la nueva infraestructura construida.

Sólo en el caso de los acuerdos de concesión calificados como inmovilizado intangible, a partir del momento en que la infraestructura está en condiciones de explotación, los gastos financieros se activarán siempre que sean identificables por separado, medibles con fiabilidad, que exista evidencia razonable y sea probable que los ingresos futuros permitan recuperar el importe activado.

En el caso de que los ingresos reales del ejercicio superen los previstos, la proporción anterior se calculará entre el ingreso real y el total de ingresos previstos.

Si el importe de los gastos financieros de un ejercicio difiere del previsto, la diferencia se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias conforme a los párrafos anteriores.

Si se modifican las previsiones de ingresos, los efectos del cambio se aplicarán prospectivamente según lo establecido en párrafos anteriores.

Los costes incurridos para obtener la Concesión del Aeropuerto de Murcia se amortizan linealmente en el periodo de Concesión de 25 años. Dicha amortización se ha iniciado en el momento en que la infraestructura se encontraba en condiciones de explotación.

- Inversiones de ampliación o mejora de la infraestructura

Las inversiones en activos fijos realizadas con objeto de la puesta en marcha y mejora de la infraestructura que se encuentren sujetas a reversión, conforme a lo establecido en el acuerdo concesional, se consideran mayor valor de la concesión y se amortizan de forma sistemática en el periodo concesional restante desde su activación.

Los costes posteriores incurridos de mantenimiento y reparación de la infraestructura se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

- Activación financiera, acuerdo de concesión

Una vez reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, los gastos en que incurre la empresa concesionaria para financiar la infraestructura deben calificarse a efectos contables como un activo regulado siempre y cuando exista evidencia razonable de que la tarifa permitirá la recuperación de los citados costes. Así pues, a partir del momento en que la infraestructura esté en condiciones de explotación, los gastos financieros correspondientes a financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la financiación de la citada infraestructura, se activarán, siempre que estos desembolsos cumplan los requisitos incluidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad para el reconocimiento de un activo, esto es, que sean identificables por separado y medibles con fiabilidad, así como que exista evidencia razonable y sea probable que los ingresos futuros permitirán recuperar el importe activado.

A estos efectos, se entenderá que existe evidencia razonable sobre la recuperación de los citados gastos en las tarifas de ejercicios futuros siempre que, además de estar contemplado en el Plan Económico Financiero, exista la posibilidad de obtener ingresos futuros en una cantidad al menos igual a los gastos financieros activados a través de la inclusión de estos gastos como costes permitidos a efectos de la determinación de la tarifa, así como que se disponga de evidencia acerca de que los ingresos futuros permitirán la recuperación de los costes en que se ha incurrido previamente.

Para la determinación del importe de gastos financieros a incluir en el activo, dentro de la rúbrica de “Acuerdo de concesión, activación financiera – Inmovilizado Intangible”, se tendrán en cuenta las magnitudes del Plan Económico Financiero del acuerdo de concesión o del documento similar que se haya tomado como referente para fijar el importe del precio o tarifa del servicio. Así, en relación con los ingresos previstos se determinará la proporción que representan para cada ejercicio los ingresos por explotación del mismo con respecto al total. Dicha proporción se aplicará al total de gastos financieros previstos durante el periodo concesional, para determinar el importe de los mismos a imputar a cada ejercicio económico, como gasto financiero del ejercicio. Si el importe de los ingresos producidos en un ejercicio fuera mayor que el previsto, la proporción a que se ha hecho referencia vendrá determinada para ese ejercicio por la relación entre el ingreso real y el total ingresos previstos, lo que generalmente producirá un ajuste en la imputación correspondiente al último ejercicio.

4.2 Inmovilizado material

La Sociedad mantiene en el inmovilizado material aquellos elementos que no son explotados bajo los estrictos términos del acuerdo de concesión, conforme a su naturaleza, siguiendo el criterio contable general que establece el registro de los mismos conforme a su naturaleza.

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de aquellos activos que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización.

Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material como un componente del mismo, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo, dándose de baja, en su caso, el valor contable de los elementos sustituidos.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material, con independencia de que los elementos afectados sean sustituidos o no, se identifican como un componente del coste del activo en la fecha en que se produzca la incorporación del mismo al patrimonio de la empresa y se amortizan durante el periodo que media hasta la siguiente gran reparación.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	Años
Instalaciones técnicas	4 -22
Maquinaria	5 – 20
Otras instalaciones	6 -12
Mobiliario	4 -13
Otro inmovilizado	5- 7

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

4.3 Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente pueda estar deteriorado. Si existen indicios, se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable, se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la UGE a la que pertenece.

No obstante, la Sociedad determina el deterioro de valor individual de un activo incluido en una UGE cuando:

- Deja de contribuir a los flujos de efectivo de la UGE a la que pertenece y su importe recuperable se asimila a su valor razonable menos los costes de venta o, en su caso, se deba reconocer la baja del activo.
- El importe en libros de la UGE se hubiera incrementado en el valor de activos que generan flujos de efectivo independientes, siempre que existiesen indicios de que estos últimos pudieran estar deteriorados.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

4.4 Instrumentos financieros

4.4.1 Activos financieros

La Sociedad reconoce un instrumento financiero cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos de deuda se reconocen desde la fecha que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo. Los pasivos financieros, se reconocen en la fecha de contratación.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial.

a) Préstamos y partidas a cobrar

Activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Posteriormente se valoran por su coste amortizado.

No obstante, los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

b) Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el “factoring con recurso”, las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

c) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

- Préstamos y partidas a cobrar

Existe una evidencia objetiva de deterioro cuando, después de su reconocimiento inicial, ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales. Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores. La Sociedad considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuro, siempre que sea suficientemente fiable.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

4.4.2 Pasivos financieros

a) Clasificación y valoración

Los pasivos financieros que posee la Sociedad se clasifican en la siguiente categoría:

- Débitos y partidas a pagar:

Se trata de aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles.

Posteriormente se valoran a coste amortizado.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

b) Cancelación o baja de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación, con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

4.5 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

4.6 Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Éstos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables, derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda, el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal, ni al resultado contable, y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

La Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal formando parte del grupo Aena, del que Aena S.M.E., S.A., es la sociedad dominante.

Debido a este régimen de tributación del Impuesto sobre Beneficios, la Sociedad registra los saldos del citado impuesto en cuentas con empresas del grupo y asociadas en el balance. El gasto o ingreso devengado por el impuesto, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidado, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tribulación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivadas del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones, así como las bases imponibles negativas que correspondan a cada sociedad del Grupo fiscal que tributan en el régimen de declaración consolidada se imputará a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias que tengan su origen en la eliminación de resultados entre las empresas del grupo, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

En el caso de que existan resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que hayan sido compensados por el resto de sociedades del Grupo, se origina un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que les correspondan y aquellas que lo compensen. En el caso de que existiera un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de las sociedades del Grupo, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido, considerando para su recuperación al Grupo fiscal como sujeto pasivo.

4.7 Ingresos y gastos

Los ingresos se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La mayoría de los ingresos de la Sociedad provienen de los servicios aeroportuarios prestados, los cuales corresponden principalmente al uso de la infraestructura aeroportuaria correspondiente al AIRM por líneas aéreas y pasajeros cuyo régimen y naturaleza se describen en la Nota 1.3.b.

Asimismo, la Sociedad tiene ingresos comerciales que consisten principalmente en el alquiler del espacio en la terminal aeroportuaria para tiendas, restauración y publicidad y que se reconocen linealmente, siempre y cuando otro criterio no refleje mejor la sustancia económica de los acuerdos de alquiler estipulados con las contrapartes. La parte contingente de los ingresos por alquileres relacionada con los niveles variables de ingresos generados por los espacios comerciales, se reconoce como ingreso en el periodo en que se devenga.

4.8 Actividades con incidencia en medioambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medioambiente. En este sentido, las inversiones derivadas de actividades medioambientales se valoran a su coste de adquisición y se activan como mayor coste del inmovilizado en el ejercicio en el que se incurren. Los gastos derivados de la protección y mejora del medioambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se devenguen, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

4.9 Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se realizan y registran por su valor razonable de acuerdo con los criterios y métodos establecidos en el apartado 6 del Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad vigente y de las normas de valoración detalladas anteriormente.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

4.10 Provisiones y contingencias

La Sociedad, en la presentación de las cuentas anuales, diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y / o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización

futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

El balance recoge todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se contabilizan, sino que se informa sobre los mismos en la memoria.

Las provisiones se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se va devengando.

4.10.1 Provisiones para compromisos laborales adquiridos

El coste de las obligaciones derivadas de compromisos en materia de personal se reconoce en función de su devengo, según la mejor estimación calculada con los datos disponibles por la Sociedad.

La Sociedad posee el compromiso de satisfacer retribuciones a largo plazo al personal tanto de aportación definida como de prestación definida. En el caso de las retribuciones de aportación definida existirán pasivos por retribuciones cuando, a cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas. En el caso de las retribuciones de prestación definida el importe a reconocer como provisión corresponde a la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Concretamente, el balance adjunto recoge las siguientes provisiones para compromisos laborales adquiridos:

Premios de permanencia

El artículo 138 del I Convenio Colectivo de Grupo de Empresas Aena (entidad pública empresarial Enaire y AENA S.M.E., S.A.) establece unos premios de permanencia por los servicios efectivamente prestados durante un período de 25, 30 o más años. La Sociedad provisiona el valor actual de la mejor estimación posible de las obligaciones comprometidas a futuro, basándose en un cálculo actuarial. Las hipótesis más relevantes tenidas en cuenta para la obtención del cálculo actuarial son las siguientes:

	2019
Tipo de interés técnico:	0,50%
Crecimiento salarial:	3,85% en 2020 y 2% siguientes
Tabla de mortalidad:	PERM/F 2000 P
Sistema financiero utilizado:	Capitalización Individual
Método de devengo:	Unidad de crédito proyectada
Edad de jubilación:	Conforme Ley 27/2011
Tablas de invalidez:	OM 1977

Premio de Jubilación Anticipada

El artículo 154 del I Convenio Colectivo de Grupo de Empresas Aena (entidad pública empresarial ENAIRE y AENA S.M.E., S.A.) establece que todo trabajador con edad comprendida entre los 60 y los 64 años que, de conformidad con las disposiciones vigentes, tenga derecho a ello podrá jubilarse de forma voluntaria y anticipada y recibirá una indemnización tal que, sumada a los derechos consolidados en el Plan de Pensiones, en el momento de la extinción de su contrato, sea equivalente a cuatro mensualidades de la base de cálculo y del complemento de antigüedad para cada año que le reste para cumplir los 64, o la parte proporcional correspondiente.

Los compromisos por pensiones se encuentran asegurados a través de las pólizas de Seguro Colectivo de Vida. La Sociedad provisiona el valor actual de la mejor estimación posible de las obligaciones comprometidas a futuro, basándose en un cálculo actuarial.

Las hipótesis más relevantes tenidas en cuenta para la obtención del cálculo actuarial son las siguientes:

	2019
Tipo de interés técnico:	0,50%
Crecimiento salarial:	3,85% en 2020 y 2% siguientes
Tabla de mortalidad:	PERM/F 2000 P
Sistema financiero utilizado:	Capitalización Individual
Método de devengo:	Unidad de crédito proyectada
Edad de jubilación:	Conforme Ley 27/2011
Tablas de invalidez:	OM 1977

En relación a la valoración actuarial de los compromisos de la Sociedad por premios de permanencia y de jubilación anticipada al 31 de diciembre de 2019, el tipo de descuento utilizado se ha determinado en función de la duración financiera de los compromisos objeto de valoración (10,46 años) y de la curva de Deuda Corporativa de máxima calidad crediticia (AA) de fecha 2 de enero de 2020 para el plazo de diez años.

4.10.2 Provisiones para actuaciones relacionadas con la infraestructura

El acuerdo de concesión comprende durante su vigencia actuaciones de reposición sobre la infraestructura que se realizan respecto a periodos de utilización superior al año y son exigibles para mantener la infraestructura apta a fin de prestar los servicios adecuadamente.

Estas actuaciones, en la medida en que ponen de manifiesto un desgaste de parte de la infraestructura, traen consigo la dotación de una provisión sistemática y hasta el momento en que deban realizarse dichas actuaciones. La dotación de esta provisión origina el registro de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La provisión para reposición recoge la dotación por uso, calculada sobre el valor presente, de las reposiciones previstas para la concesión.

En relación al cumplimiento de la norma de adaptación sectorial, la sociedad concesionaria realiza la dotación en cada ciclo de la provisión correspondiente a las reposiciones que se devengan dentro de cada periodo. Las diferencias interanuales de valores actuales se recogen en el epígrafe “Gastos financieros por actualización de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

2019					
Euros					
Acuerdo de concesión					
	Acuerdo de concesión, activo regulado	Otros activos intangibles afectos a la infraestructura	Activación financiera, acuerdo de concesión	Aplicaciones informáticas	Total
Coste:					
Saldo inicial	44.632.586	1.290.108	-	-	45.922.694
Altas	-	3.129.763	807.591	1.185	3.938.539
Bajas	-	-	-	-	-
Traspasos (Nota 6)	-	1.755.245	-	-	1.755.245
Saldo final	44.632.586	6.175.116	807.591	1.185	51.616.478
Amortización:					
Saldo inicial	-	-	-	-	-
Dotación	(1.768.812)	(232.844)	-	(29)	(2.001.685)
Bajas	-	-	-	-	-
Traspasos (Nota 6)	-	(240.303)	-	-	(240.303)
Saldo final	(1.768.812)	(473.147)		(29)	(2.241.988)
Neto:	42.863.774	5.701.969	807.591	1.156	49.374.490

2018				
Euros				
	Acuerdo de concesión, activo regulado	Otros activos intangibles afectos a la infraestructura	Aplicaciones informáticas	Total
Coste:				
Saldo inicial	-	-	-	-
Altas	44.632.586	1.290.108	-	45.922.694
Bajas	-	-	-	-
Saldo final	44.632.586	1.290.108	-	45.922.694
Amortización:				
Saldo inicial	-	-	-	-
Saldo final	-	-	-	-
Neto:	44.632.586	1.290.108	-	45.922.694

Aena, Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E., S.A. –
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019
(Importes en euros salvo otra indicación)

Tal y como se menciona en la nota 2.3, se ha ajustado el valor del activo concesional en las cifras comparativas al 31 de diciembre de 2018 en 1.824.691 euros, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 42.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de concesión de AIRM, en relación con el canon mínimo del vigésimo quinto año (véanse notas 2.3 y 7)

(a) Acuerdo de concesión, activo regulado

Tal como se indica en la nota 1, la Sociedad valora el activo intangible derivado del acuerdo de concesión mencionado, según lo establecido en la Orden EHA /3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas y la NRV 5ª del NPGC, por la contraprestación pagada o por pagar, sin considerar los pagos de naturaleza contingente asociados a la operación, es decir, por el valor actualizado de los cánones mínimos garantizados a pagar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y considerando un tipo de interés calculado en función de la duración del período de concesión y teniendo en cuenta el perfil de riesgo crediticio de la Sociedad. Otros activos intangibles afectos a la infraestructura

Las altas del ejercicio 2019 se corresponden principalmente a inversiones en activos fijos sujetos a reversión, realizadas con objeto de la puesta en marcha o la ejecución de mejoras en la infraestructura aeroportuaria. Cabe destacar las actuaciones relacionadas con elementos de seguridad del aeropuerto, como tornos de seguridad y pasillos antirretorno entre otros, el acondicionamiento de una campa para aparcamiento de vehículos de alquiler y los trabajos relacionados con los Sistemas de Información al Pasajero (SIPA).

Los traspasos del ejercicio 2019 se debe, principalmente, a la incorporación al acuerdo de concesión de elementos del inmovilizado material que procedían de la aportación de rama de actividad descrita en la Nota 1.2, con motivo del comienzo de la explotación la infraestructura aeroportuaria.

(b) Acuerdo de concesión, activación financiera

En relación con los gastos financieros correspondientes a financiación ajena específica directamente atribuibles a la infraestructura, en que se incurren una vez la infraestructura está en condiciones de explotación, la Sociedad analiza anualmente el cumplimiento de los requisitos incluidos en el Marco conceptual de la Contabilidad para el reconocimiento de un activo, al objeto de proceder a su activación contable. La carga financiera activada durante el ejercicio asciende a 807.591 euros (ejercicio 2018: 0 euros) (Nota 13.5).

Test de deterioro de activos intangibles no amortizados (en curso)

De acuerdo con el procedimiento descrito en la Nota 4.3), la Sociedad, considerada como una unidad generadora de efectivo en sí misma, ha efectuado el test de deterioro de los activos intangibles, no identificando ajustes al 31 de diciembre de 2019.

El importe recuperable se determina basándose en cálculos del valor en uso. En estos cálculos se utilizan estimaciones de flujos de efectivo basadas en las proyecciones del Plan Económico Financiero presentado en la Oferta Económica del Contrato de Concesión, actualizada conforme a las últimas estimaciones de la Dirección para todo el periodo de la concesión.

Las principales hipótesis utilizadas en el cálculo del valor en uso en los ejercicios 2019 y 2018 son las siguientes:

- **Tráfico:** A partir del escenario del Plan Operativo de 2020 se proyectan las tasas de crecimiento interanuales previstas en la Oferta.
- **Tasas de descuento:**

Tasa de descuento antes de impuestos	8,70%
Tasa de descuento después de impuestos	6,86%

La Sociedad realizó un análisis de sensibilidad del cálculo del deterioro, a través de variaciones razonables de las principales hipótesis financieras consideradas en dicho cálculo, asumiendo los siguientes incrementos o disminuciones, expresados en puntos porcentuales (p.p.):

Tasa de descuento (-1 p.p./+1 p.p.)

Aena, Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E., S.A. –
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019
(Importes en euros salvo otra indicación)

Como resultado de este análisis de sensibilidad realizado al cierre del ejercicio 2019, se pone de manifiesto que no se presentan riesgos significativos asociados a variaciones razonablemente posibles de las hipótesis, individualmente consideradas. Es decir, la dirección considera que, dentro de los rangos mencionados, no se producirían correcciones por deterioro. Las principales hipótesis que afectan los flujos de efectivo de la Sociedad son el tráfico de pasajeros, la variación en las tarifas, el nivel de inversiones y las eficiencias en los costes operacionales.

Al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Sociedad no identificó la existencia de indicios de deterioro de su activo intangible, por lo que no se puso de manifiesto la necesidad de registrar ningún tipo de corrección valorativa.

Durante 2019 y 2018 la dirección no ha reconocido deterioro de activos intangibles.

(c) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es de 693.002 euros correspondientes a la aportación su matriz (ejercicio 2018: 0 euros).

(e) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado intangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimientos de este capítulo de los balances para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se muestran a continuación:

	2019				
	Euros				
	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Otro inmovilizado	Inmovilizado en curso	Total
Coste:					
Saldo inicial	663.993	899.897	77.181	432.629	2.073.700
Altas	34.208	22.132	-	-	56.340
Bajas	-	-	-	(185.346)	(185.346)
Traspasos (Nota 5)	(658.379)	(772.402)	(77.181)	(247.283)	(1.755.245)
Saldo final	39.822	149.627	-	-	189.449
Amortización:					
Saldo inicial	(91.945)	(154.369)	(6.925)	-	(253.239)
Dotación a la amortización	(6.156)	(29.058)	-	-	(35.214)
Bajas	-	-	-	-	-
Traspasos (Nota5)	91.116	142.262	6.925	-	240.303
Saldo final	(6.985)	(41.165)	-	-	(48.150)
Neto:	32.837	108.462	-	-	141.299

Aena, Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E., S.A. –
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019
(Importes en euros salvo otra indicación)

	2018				
	Euros				
	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Otro inmovilizado	Inmovilizado en curso	Total
Coste:					
Saldo inicial	-	-	-	-	-
Altas aportación no dineraria patrimonio segregado (Nota 9.b)	663.629	711.122	51.606	-	1.426.357
Altas	364	188.775	25.575	432.629	647.343
Saldo final	663.993	899.897	77.181	432.629	2.073.700
Amortización:					
Saldo inicial	-	-	-	-	-
Dotación a la amortización	(91.945)	(154.369)	(6.925)	-	(253.239)
Saldo final	(91.945)	(154.369)	(6.925)	-	(253.239)
Neto:	572.048	745.528	70.256	432.629	1.820.461

Las altas del ejercicio 2019 corresponden principalmente a equipamiento de servidores, mejoras en las instalaciones y suministros y a equipos de proceso de información en montaje. Las altas del ejercicio 2018 correspondieron principalmente a elementos no sujetos a reversión para el equipamiento para el Servicio de Extinción de Incendios (SEI) y equipos de comunicaciones.

Durante el ejercicio 2019 y 2018 la Sociedad no ha identificado indicios de deterioro de valor.

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

	2019	2018
Maquinaria	4.901	4.514
Otras Instalaciones	12.529	11.339
Mobiliario	26.601	12.090
Equip.Proceso Inform	481	480
	44.513	28.423

Debido a que la aportación no dineraria mencionada se efectuó a valor neto contable, en 2019 el coste original de dicho inmovilizado es superior al coste de inmovilizado intangible que se muestra en el movimiento.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

7.1 Activos Financieros

7.1.1 Categorías de activos financieros

La composición de los activos financieros a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

	Activos financieros a largo plazo	
	2019	2018
	Otros activos financieros (*)	Otros activos financieros (*)
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	99.830	-
Total	99.830	-

Aena, Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E., S.A. –
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019
(Importes en euros salvo otra indicación)

	Activos financieros a corto plazo			
	2019		2018	
	Créditos a empresas	Otros activos financieros (**)	Créditos a empresas	Otros activos financieros (**)
Préstamos y partidas a cobrar con empr. del grupo (Nota 14.1)	1.316.014	-	3.677.121	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	1.097.124	-	868.507
Total	1.316.014	1.097.124	3.677.121	868.507

(*) La partida "Otros activos financieros" contiene principalmente depósitos consignados por mandato legal en diferentes instituciones públicas de Comunidades Autónomas, correspondientes a fianzas previamente recibidas de arrendatarios de los espacios comerciales de AENA S.M.E., S.A., en cumplimiento de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

(**) La partida "Otros activos financieros" contiene el total del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar", excluidos "Otros créditos con Administraciones Públicas" y "Activos por impuesto corriente".

Tal como se menciona en la nota 1.2, las operaciones del ejercicio 2018 correspondientes a la rama de actividad de Aena relativas al Aeropuerto de Murcia San Javier, se entendieron realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad desde el 1 de enero de 2018.

El traspaso de los ingresos y gastos asociados a dicha rama de actividad generó en 2018 un resultado de 5.122 miles de euros que se reconoció en el epígrafe de Préstamos y partidas a cobrar con empresas del grupo, puesto que la caja generada por dichas operaciones de 2018 permaneció en el sistema de Tesorería de Aena.

7.1.2 Análisis por vencimientos

A 31 de diciembre de 2018, todas las partidas que forman parte de los activos financieros son a corto plazo y por tanto con un vencimiento inferior a un año.

A 31 de diciembre de 2019, los importes de los instrumentos financieros de largo plazo con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes (en euros):

Activos financieros	2021	2022	2023	2024	2025 y siguientes	Total
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	5.200	-	-	27.081	67.549	99.830
Total	5.200	-	-	27.081	67.549	99.830

7.1.3 Correcciones por deterioro del valor originados por riesgo de crédito

Al cierre del ejercicio de 2019 las pérdidas por deterioro registradas ascienden a 596 euros (15.245 euros en el ejercicio anterior).

7.2 Pasivos Financieros

7.2.1 Categorías de pasivos financieros

La composición de los pasivos financieros no corrientes a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

	2019	2018
	Pasivos financieros no corrientes	Pasivos financieros no corrientes
	Otros	Otros
Débitos y partidas a pagar		
Entidades Públicas acreedoras por Acuerdo de Concesión	47.221.608	45.764.982
Fianzas	1.188.424	2.191
Total	48.410.032	45.767.173

La partida “Entidades Públicas acreedoras por Acuerdo de Concesión” recoge las deudas con vencimiento superior a un año con la entidad concedente (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), por la cesión del derecho de acceso a la infraestructura. En este sentido, existe un periodo de carencia hasta el ejercicio 2029, año en el que se realizará el primer pago de canon. Esta deuda se valoró a la constitución del acuerdo de concesión, por el valor actualizado de los cánones mínimos garantizados a pagar a dicha Comunidad, sin considerar los pagos contingentes asociados a la operación, con cargo al Activo intangible “Acuerdo de concesión regulado” (ver Nota 5). El gasto financiero correspondiente al presente ejercicio vinculado al acuerdo de concesión ha ascendido a 1.456.626 euros (ver Nota 13.5) (2018: 1.132.396 euros).

Tal y como se menciona en la nota 2.3, se ha ajustado el valor de la deuda relativa al activo concesional en las cifras comparativas al 31 de diciembre de 2018 en 1.824.691 euros, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 42.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de concesión de AIRM, en relación con el canon mínimo del vigésimo quinto año (véanse notas 2.3 y 5).

Durante el presente ejercicio la Sociedad ha registrado deudas por 1.188.424 euros (2018: 2.191 euros) con motivo de constituciones de fianzas por arrendatarios de los espacios comerciales y depósitos constituidos por compañías aéreas y agentes de handling.

El detalle de los pasivos financieros corrientes al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es como sigue:

	2019		
	Pasivos financieros a corto plazo		
	Deudas con empr del grupo y asociadas (Nota 14.1)	Otros	Total
Débitos y partidas a pagar			
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (*)	183.668	819.788	1.003.456
Fianzas	-	11.697	11.697
E.P. acreedora por acuerdo de concesión	-	916.401	916.401
Otros pasivos financieros	70.231	365.563	435.794
Total	253.899	2.113.449	2.367.348

Aena, Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E., S.A. –
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019
(Importes en euros salvo otra indicación)

	2018		
	Pasivos financieros a corto plazo		
	Deudas con empr del grupo y asociadas (Nota 14.1)	Otros	Total
Débitos y partidas a pagar			
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (*)	2.007.153	1.335.466	3.342.619
Otros pasivos financieros	-	991.016	991.016
Total	2.007.153	2.326.482	4.333.635

(*) La partida "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" excluye "Otras deudas con Administraciones Públicas".

En la partida Acreedores comerciales por "Deudas con empresas del grupo y asociadas" se recoge el saldo acreedor con la matriz, por importe de 151.250 euros derivado del Acuerdo de prestación de servicios firmado con la misma (ver Nota 14.1) (2018: 2.000.000 euros). En la partida "E.P. acreedora por acuerdo de concesión" se recoge la deuda con la Entidad concedente por el canon variable correspondiente a 2019.

7.2.2 Análisis por vencimientos

A 31 de diciembre de 2018, todas las partidas que forman parte de los pasivos financieros son a corto plazo y por tanto con un vencimiento inferior a un año.

A 31 de diciembre de 2019, los importes de los instrumentos financieros de largo plazo con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes (en euros):

	2021	2022	2023	2024	2025 y siguientes	Total
Pasivos financieros						
Entidades Públicas acreedoras por Acuerdo de Concesión	-	-	-	-	47.221.608	47.221.608
Fianzas	162.057	29.963	5.677	52.426	938.301	1.188.424
Total	162.057	29.963	5.677	52.426	48.159.909	48.410.032

7.3 Otra Información

La Sociedad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre 2019 y 2018 no tiene ningún compromiso firme de compra o venta de activos o pasivos financieros.

Asimismo, el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales a corto plazo constituye una aproximación aceptable del valor razonable de los mismos.

8. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El detalle de esta rúbrica a cierre del ejercicio 2019 y 2018 es el siguiente:

	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Caja y bancos	7.903.749	7.639.599

El saldo de efectivo se encuentra íntegramente disponible para ser utilizado.

9. PATRIMONIO NETO

El detalle y movimiento de los fondos propios durante los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se muestra en el estado de cambios en el patrimonio neto, el cual forma parte integrante de las cuentas anuales.

a) Capital suscrito

Al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2019 y 2018 el capital social de la Sociedad asciende a 8.500.000 euros, representado por 8.500 acciones de 1.000 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas. No existen derechos de fundador.

Las acciones de la Sociedad no cotizan en Bolsa.

Aena S.M.E., S.A. tiene el 100% de las acciones de la Sociedad al cierre del ejercicio 2019 y 2018.

b) Aportaciones de Socios

Con fecha 17 de diciembre de 2019, el accionista único ha decidido realizar una aportación dineraria de 1.914.648 euros conforme a lo comprometido en el Plan Económico-Financiero de las Actividades Aeroportuarias de la Sociedad Concesionaria para el año 2019.

En el ejercicio 2018, la operación de segregación parcial descrita en la Nota 1.2 implicó la segregación de la parte del patrimonio Aena S.M.E., S.A. en favor de Aena, Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E., S.L. De acuerdo al proyecto de segregación aprobado, el valor total de la rama de actividad de la base aérea del Aeropuerto de San Javier al 1 de enero de 2018 era de 1.191 miles de euros, que se correspondía con el valor neto contable de la misma, según resulta de los estados financieros consolidados del Grupo Aena. El tratamiento contable de la segregación supuso un incremento del Patrimonio Neto, como aportaciones no dinerarias de los socios.

A continuación, se presentan los elementos del activo y del pasivo del Patrimonio segregado que integraban la Unidad Económica:

RELACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS	Miles de euros
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.439
Inmovilizado material	1.426
Activos por Impuesto diferido	13
B) ACTIVO CORRIENTE	1.142
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.142
Clientes por venta y prestación de servicios	1.142
TOTAL ACTIVO	2.581
A) PATRIMONIO NETO	-
B) PASIVO NO CORRIENTE	86
Provisiones a largo plazo	86
C) PASIVO CORRIENTE	1.304
Provisiones a corto plazo	165
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.139
TOTAL PASIVO Y NETO	1.390
VALOR NETO CONTABLE	1.191

Reservas de la Sociedad

Las Sociedades están obligadas a destinar un mínimo del 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible al Accionista Único y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias.

10. PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES, AVALES Y GARANTÍAS

El detalle de las provisiones a largo y corto plazo del balance al cierre del ejercicio 2019 y 2018, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2019		
	A largo plazo	A corto plazo	Total
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	98.936	-	98.936
Provisión por responsabilidades	-	29.767	29.767
Provisión para Impuestos	-	-	-
Otras provisiones de explotación	8.288	24.862	33.150
Provisiones relacionadas con la infraestructura	1.508.078	-	1.508.078
Total	1.615.302	54.629	1.669.931

	31 de diciembre de 2018		
	A largo plazo	A corto plazo	Total
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	82.271	-	82.271
Provisión por litigios	6.842	5.903	12.745
Provisión para Impuestos	308	221	529
Otras provisiones de explotación	-	146.971	146.971
Total	89.421	153.095	242.516

El movimiento habido en el ejercicio 2019 y 2018 en las cuentas incluidas bajo este epígrafe ha sido el siguiente:

Ejercicio 2019						
	Provisión para Compromisos Laborales	Responsabilidades	Impuestos	Otras Provisiones de explotación	Provisiones relacionadas con la infraestructura	Total
Saldo Inicial	82.271	12.745	529	146.971	-	242.516
Dotaciones	19.069	29.767	-	33.149	1.697.983	1.779.968
Reversiones/Excesos	-	(9.520)	(529)	-	-	(10.049)
Aplicaciones	(2.404)	(3.225)	-	(146.970)	(189.905)	(342.504)
Diferencias de cambio	-	-	-	-	-	-
Saldo final	98.936	29.767	-	33.150	1.508.078	1.669.931
Parte corriente	-	29.767	-	24.862	-	54.629
Parte no corriente	98.936	-	-	8.288	1.508.078	1.615.302

Ejercicio 2018						
	Provisión para Compromisos Laborales	Responsabilidades	Impuestos	Otras Provisiones de explotación	Provisiones relacionadas con la infraestructura	Total
Saldo Inicial	-	-	-	-	-	-
Dotaciones	-	4.987	-	14.000	-	18.987
Aplicaciones	-	-	-	(27.471)	-	(27.471)
Segregación parcial (nota 9.b)	82.271	7.758	529	160.442	-	251.000
Saldo final	82.271	12.745	529	146.971	-	242.516
Parte corriente	-	5.903	221	146.971	-	153.095
Parte no corriente	82.271	6.842	308	-	-	89.421

En el ejercicio 2019 se ha procedido a la dotación de la provisión por reposición por importe de 1.694.900 euros, registrados en el epígrafe “Otros gastos de gestión corriente” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta así como al registro del gasto financiero derivado del cálculo del valor actual de dicha provisión por importe de 3.076 euros (ver Nota 13.5).

11. GESTIÓN DE LOS RIESGOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS

11.1 Descripción de los principales riesgos operativos

a) Riesgos regulatorios

La Sociedad Concesionaria está sujeta al régimen de autorización de actividades por la entidad concedente fijado en el acuerdo de concesiones.

En particular, la Administración concedente deberá autorizar las tarifas máximas que podrá aplicar la Sociedad Concesionaria por los servicios aeroportuarios regulados en la Ley 21/2003.

Adicionalmente, la actividad de la sociedad está regulada por normativa tanto nacional como internacional en materia de seguridad operacional, de personas o bienes y medioambiental, lo que podría limitar las actividades o el crecimiento de la sociedad, y/o requerir importantes desembolsos.

b) Riesgos de explotación

La actividad de la sociedad está directamente relacionada con los niveles de tráfico de pasajeros y de operaciones aéreas en sus aeropuertos, por lo que puede verse afectada por los siguientes factores:

- La evolución económica tanto en España como en los principales países que son origen / destino del tráfico.
- Tras el resultado del referéndum en Reino Unido a favor de su salida de la Unión Europea (Brexit), y su materialización a partir del 31 de enero de 2020, se consideran los siguientes riesgos, cuya concreción final está sujeta al proceso de negociación que el gobierno británico tiene que iniciar durante el periodo transitorio (hasta el 31 de diciembre de 2020) con la Unión Europea para determinar las condiciones finales de su salida, como a los desarrollos normativos que tanto el Reino Unido como la Unión Europea puedan realizar ante la eventualidad de una salida sin acuerdo a partir del 1 de enero de 2021:
 - La evolución económica adversa del Reino Unido podría reducir el turismo con origen en ese país.
 - Desde el punto de vista operativo, el riesgo se centra en las compañías aéreas, ya que harían falta acuerdos que posibilitaran el movimiento de aeronaves entre la Unión Europea y el Reino Unido. En lo referido a la operativa de control de fronteras, Reino Unido ya tenía un tratamiento específico al no pertenecer al Tratado de Schengen por lo que no se produciría un impacto adicional. Por otra parte, la legislación europea impide operar entre países de la Unión Europea a las compañías aéreas sin una mayoría de propiedad y control de titularidad comunitaria, por lo que se podría cuestionar la titularidad europea de, entre otras, Iberia, Vueling e Iberia Express para operar en España, tanto en rutas domésticas como europeas.
 - Adicionalmente, la salida de Reino Unido de la Unión Europea podría afectar a la estabilidad tarifaria de los vuelos con Reino Unido a partir del 1 de enero de 2021 ya que dejarían de considerarse como vuelos con destino a el Espacio Económico Europeo y se aplicaría una tarifa de pasajero embarcado con destino internacional, lo que puede suponer subidas de alrededor de un 25%.
 - Desde el punto de vista de los ingresos comerciales, la depreciación de la libra frente al euro implica una pérdida de poder adquisitivo de los pasajeros británicos, que podría afectar a las ventas de los concesionarios comerciales en los aeropuertos y, por lo tanto, a los ingresos de Aena S.M.E., S.A., si bien una parte importante de la actividad comercial de Aena S.M.E., S.A. está asegurada por los Mínimos

Anuales Garantizados. Adicionalmente, los pasajeros británicos pasarían del régimen de Duty Paid al régimen de Duty Free.

- Opera en un entorno competitivo, tanto respecto de otros aeropuertos como respecto de otros medios de transporte, lo que puede afectar a sus ingresos.
- Los ingresos de la actividad comercial están vinculados a las ventas de las empresas arrendatarias de los espacios comerciales, que pueden verse afectadas tanto por el volumen de pasajeros como por el mayor o menor capacidad de gasto de éstos.
- En las operaciones de sus aeropuertos, la sociedad depende de los servicios prestados por terceros, que pueden tener un impacto en su actividad.
- Los conflictos laborales podrán tener un impacto en las actividades de la sociedad.
- La sociedad depende de las tecnologías de la información y comunicaciones, y los sistemas e infraestructuras se enfrentan a ciertos riesgos incluidos los riesgos propios de la ciberseguridad.
- La sociedad está expuesta a riesgos relacionados con la operación en los aeropuertos (seguridad operacional y física).
- La sociedad está expuesta al riesgo de un accidente importante de aviación.
- Los desastres naturales y las condiciones meteorológicas podrían afectar de forma adversa al negocio.
- La rentabilidad de la sociedad podría verse afectada si no es capaz de mantener sus actuales niveles de eficiencia.
- Cambios en la legislación fiscal podrían dar lugar a impuestos adicionales u otros perjuicios para la situación fiscal de la sociedad.

La Sociedad está, y podrá continuar estando en el futuro, expuesta a un riesgo de pérdida en los procedimientos judiciales o administrativos en los que está incurso.

Los órganos de gestión de la Compañía han implantado mecanismos dirigidos a la identificación, cuantificación y cobertura de situaciones de riesgo. Con independencia de lo anterior, se realiza un estrecho seguimiento de las situaciones que pudieran suponer un riesgo relevante, así como de las medidas tomadas al respecto.

11.2 Descripción de los principales riesgos financieros

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

a) Riesgo de mercado

Respecto al tipo de cambio, la sociedad no realiza habitualmente transacciones comerciales significativas en divisa distinta del euro.

Relativo al riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y en el valor razonable, la sociedad no tiene actualmente deuda financiera distinta de la deuda con la entidad concedente.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito de la Sociedad se origina por el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, depósitos en bancos e instituciones financieras, así como por la exposición al crédito de las cuentas comerciales a cobrar y las transacciones acordadas.

El riesgo de crédito relativo a las cuentas comerciales es reducido, puesto que los principales clientes son las compañías aéreas, y se suele cobrar al contado o por anticipado.

c) Riesgo de liquidez

El riesgo de crédito de la Sociedad se origina por el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, así como por la exposición al crédito de las cuentas comerciales a cobrar y las transacciones acordadas.

12. SITUACIÓN FISCAL

12.1 Saldos con las Administraciones Públicas

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales del balance al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Activos por impuesto diferido	17.986	11.859
Activos por impuesto corriente	9.299	-
<i>Otros créditos con las Administraciones Públicas</i>		
IVA	330.100	339.964
Total	357.385	351.823
<i>Otras deudas con las Administraciones Públicas</i>		
IRPF	73.851	121.938
Seguridad Social	150.467	145.899
Otras	1.011	1.011
Total	225.329	268.848

Dado que la Sociedad fue constituida el 25 de enero de 2018, tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales todos los ejercicios desde su constitución.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad dominante consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

Aena, Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E., S.A. –
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019
(Importes en euros salvo otra indicación)

12.2 Conciliación saldo contable y fiscal

	Euros		
	2019		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			(3.947.997)
Impuesto sobre Sociedades		(1.316.375)	(1.316.375)
Resultado antes de impuestos			(5.264.372)
Diferencias permanentes			-
Diferencias temporarias:			
- Amortización	11.485	(7.424)	4.062
- Pérdidas por deterioro	-	(596)	(596)
- Planes de pensiones			-
- Provisiones	18.012	(2.404)	15.609
- Otros	3.241	-	3.241
	32.739	(10.423)	22.315
Compensación bases imponible negativas			
Base imponible (resultado fiscal)			(5.242.057)
Cuota íntegra			(1.310.514)
Deducciones (Nota 22.3)			(282)
Cuota líquida			(1.310.796)
Retenciones y pagos a cuenta			-
Cuota a pagar/ (a devolver)			(1.310.796)

	2018		
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			(13.973)
Impuesto sobre Sociedades	-	(4.657)	(4.657)
Resultado antes de impuestos	-	-	(18.630)
Diferencias permanentes	-	-	-
Diferencias temporarias:			
- Amortización	1.994	(5.368)	(3.374)
Base imponible (resultado fiscal)			(22.004)
Cuota íntegra (25 % sobre la base imponible)			(5.501)
Deducciones			-
Cuota líquida			(5.501)
Retenciones y pagos a cuenta			-
Cuota negativa			(5.501)

Tal como se ha mencionado en la nota 4.6, la Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal, formando parte del grupo Aena, del que Aena S.M.E., S.A., es la sociedad dominante. Por ello, la cuota negativa figura en una cuenta deudora con la matriz (ver Nota 14.1).

El ingreso por el Impuesto sobre Sociedades al cierre del ejercicio 2019 y 2018:

	Euros	
	2019	2018
Impuesto corriente	(1.310.796)	(5.501)
Impuesto diferido	(5.579)	844
	(1.316.375)	(4.657)

12.3 Impuestos diferidos

2019

Aena, Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E., S.A. –
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019
(Importes en euros salvo otra indicación)

	Amortización	Deterioros	Provisiones	Otros	Total
Activos por impuestos diferidos					
Saldo al inicio	11.859	-	-	-	11.859
Cargo a Pérdidas y Ganancias	1.015	(149)	3.902	811	5.579
Otros	-	-	-	548	548
Saldo a 31 de diciembre de 2019	12.874	(149)	3.902	1.359	17.986

	2018	
	Amortización	Total
Activos por impuestos diferidos		
Saldo al inicio	-	-
Cargo a Pérdidas y Ganancias	12.703	12.703
Otros	(844)	(844)
Saldo a 31 de diciembre de 2018	11.859	11.859

13. INGRESOS Y GASTOS

13.1 Distribución del importe neto de la cifra de negocios

El desglose de los ingresos ordinarios por tipología de servicios prestados para los ejercicios 2019 y 2018 es como sigue:

	2019	2018
Servicios Aeroportuarios	7.846.391	7.634.213
Precios aeronáuticos	7.710.805	7.500.369
Aterrizajes/Servicio Tránsito Aéreo/Servicio Meteorología	2.865.305	2.141.610
Estacionamientos	18.545	21.793
Pasajeros	2.450.850	2.582.240
Seguridad	1.938.531	2.230.418
Handling	345.740	413.536
Carburante	91.814	110.656
Catering	20	117
Resto servicios aeroportuarios	135.586	133.844
Servicios Comerciales	4.231.706	4.759.185
Arrendamientos	225.347	232.181
Tiendas	278.344	130.373
Tiendas <i>Duty Free</i>	1.071.967	1.536.743
Restauración	559.045	918.238
<i>Rent a car</i>	1.540.279	1.394.778
Aparcamiento	403.323	327.596
Publicidad	33.474	69.276
Resto ingresos comerciales	119.927	150.000
Total	12.078.097	12.393.398

13.2 Aprovisionamientos

El desglose de aprovisionamientos para los ejercicios 2019 y 2018 es como sigue:

Aena, Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E., S.A. –
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019
(Importes en euros salvo otra indicación)

	2019	2018
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(2.315)	64.443
Trabajos realizados por otras empresas	1.469.662	766.976
Total	1.467.347	831.419

Los trabajos realizados por otras empresas corresponden, principalmente, a los servicios de comunicaciones, navegación y vigilancia (CNS), servicios de tránsito aéreo (ATM), y servicios de información aeronáutica (AIS) prestados por ENAIRE en virtud de los acuerdos suscritos con Aena, que ascienden a 1.469.662 euros (Nota 14.2) (2018: 725.583 euros). En este epígrafe también se incluyen los gastos derivados del convenio firmado con la Agencia Española de Meteorología (AEMET) para la prestación de servicios meteorológicos a la red de aeropuertos gestionados por Aena por importe de 183.439 euros (Nota 14.2) (2018: 41.393 euros).

Según se señalaba en la Nota 1.2, dado que durante el ejercicio 2018 el AIRM no tuvo actividad, los gastos de dicho periodo reflejan la retroacción contable de la rama de actividad segregada del Aeropuerto de Murcia-San Javier, en un importe de 785.833 euros.

13.3 Gastos de personal

El detalle de la partida gastos de personal de la cuenta de pérdidas y ganancias para los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	2019	2018
Sueldos, salarios y asimilados		
Sueldos y salarios	2.978.655	2.603.954
Indemnizaciones	53.498	263.161
Cargas sociales		
Seguridad social	1.047.490	945.015
Pensiones devengadas - Planes de pensiones de aportación definida	-	4.789
Otros gastos sociales	129.077	121.390
Provisiones		
Pensiones devengadas - Planes de pensiones de prestación definida	(9.916)	(72.337)
Total	4.198.804	3.865.972

Según se señalaba en la Nota 1.2., dado que durante el ejercicio 2018 el AIRM no tuvo actividad, los gastos de 2018 reflejan la retroacción contable de la rama de actividad segregada del Aeropuerto de Murcia-San Javier en un importe de 3.851.018 euros.

Aena, Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E., S.A. –
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019
(Importes en euros salvo otra indicación)

13.4 Servicios exteriores

El detalle de la partida servicios exteriores de la cuenta de pérdidas y ganancias para los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	2019	2018
Canon variable (Nota 1.2)	916.401	-
Otros arrendamientos	15.328	7.124
Reparaciones y conservación	1.372.255	1.404.673
Servicios profesionales independientes	18.167	343.214
Transportes	33.483	10.426
Primas de seguros	102.332	42.610
Servicios bancarios	26.112	22.625
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	58.480	5.184
Suministros	846.759	515.005
Otros servicios	3.803.560	3.877.880
Total	7.192.877	6.228.741

Según se señalaba en la Nota 1.2., dado que durante el ejercicio 2018 AIRM no tuvo actividad, los gastos de 2018 reflejan la retroacción contable de la rama de actividad segregada del Aeropuerto de Murcia-San Javier en un importe de 2.829.578 euros.

Asimismo, el apartado de “Otros servicios”, incluye en 2019 un importe de 1.500.000 euros correspondientes al acuerdo de servicios suscrito con la matriz Aena S.M.E., S.A. (ver Nota 14.2) (2018: 2.000.000 euros).

13.5 Gastos financieros

El desglose de los gastos financieros durante los ejercicios 2019 y 2018 es como sigue:

	2019	2018
Intereses por deuda con la Entidad Concedente (ver Nota 7.2.1)	1.456.704	1.132.396
Gastos financieros procedentes de actividad segregada (Nota 1.2)	-	53.465
Gastos financieros por actualización de provisión reposición (ver nota 10)	3.076	-
Gastos financieros por actualización de otras provisiones	108	-
Gastos financieros diferidos (Nota 5)	(807.591)	-
Otros gastos financieros	2.460	-
Total	654.757	1.185.861

14. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

A 25 de abril de 2018, se firmó un acuerdo por el cual la Sociedad contrata a Aena S.M.E., S.A. para la prestación de servicios de asesoramiento y asistencia en la planificación, organización, coordinación y gestión de las áreas de actividad empresarial. El contrato tiene una duración de 3 años desde la firma del mismo. Entre los servicios prestados destacan los siguientes:

- Dirección financiera
- Dirección asesoría jurídica y gestión patrimonial
- Dirección de Recursos Humanos
- Dirección de Gabinete de Presidencia
- Dirección comercial
- Dirección de comunicación

Aena, Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E., S.A. –
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019
(Importes en euros salvo otra indicación)

La prestación de servicios se desarrollará en dos fases:

1. Etapa Pre-operativa: desde la firma del acuerdo hasta la entrada en funcionamiento del Aeropuerto.
2. Etapa Operativa: comienza desde la entrada en funcionamiento del Aeropuerto hasta la extinción del acuerdo.

Todas las operaciones con vinculadas se realizan a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

14.1 Saldos con partes vinculadas

El detalle de saldos de partes vinculadas en el balance al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	2019				
	Periodificaciones corto plazo	Crédito c/p grupo fiscal	Otros activos financieros c/p	Otros pasivos financieros c/p	Acreedores
<i>Empresas del grupo</i>					
Aena SME, SA	-	1.316.014	-	(70.231)	(151.250)
Entidad pública empresarial "ENAIRES"	-	-	-	-	(32.418)
<i>Empresas vinculadas</i>					
AEMET	-	-	-	-	(19.220)
Otras empresas vinculadas	-	-	-	-	-
Total saldos con partes vinculadas	-	1.316.014	-	(70.231)	(202.888)

	2018				
	Periodificaciones corto plazo	Crédito c/p grupo fiscal	Otros activos financieros c/p	Otros pasivos financieros c/p	Acreedores
<i>Empresas del grupo</i>					
Aena SME, SA	3.577	5.501	3.671.620	-	(2.007.153)
Entidad pública empresarial "ENAIRES"	-	-	-	-	-
<i>Empresas vinculadas</i>					
AEMET	-	-	-	-	-
Otras empresas vinculadas	-	-	-	-	-
Total saldos con partes vinculadas	3.577	5.501	3.671.620	-	(2.007.153)

14.2 Transacciones con vinculadas

El detalle de transacciones con partes vinculadas durante el ejercicio 2019 y 2018 es el siguiente:

	Ejercicio 2019			
	Servicios recibidos	Aprovisionamientos: Trabajos realizados por otras empresas (Nota 13.2)	Ingresos por prestación de servicios	Adquisiciones de inmovilizado
<i>Empresas del grupo</i>				
Aena SME, SA	1.539.529	-	-	-
Entidad pública empresarial "ENAIRES"	-	309.400	-	-
<i>Empresas vinculadas</i>				
AEMET	-	183.439	-	-
Otras empresas vinculadas	138.277	-	(1.920)	-
Total transacciones con partes vinculadas	1.677.806	492.839	(1.920)	-

Aena, Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E., S.A. –
Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019
(Importes en euros salvo otra indicación)

	Ejercicio 2018			
	Servicios recibidos	Aprovisionamientos: Trabajos realizados por otras empresas (Nota 13.2)	Ingresos por prestación de servicios	Adquisiciones de inmovilizado
<i>Empresas del grupo:</i>				
Aena SME, SA	2.003.577	-	-	-
Entidad pública empresarial "ENAIRE"		725.583		
<i>Empresas vinculadas</i>				
AEMET	-	41.393	-	-
Otras empresas vinculadas	-	-	-	-
Total transacciones con partes vinculadas	2.003.577	766.976	-	-

Durante el ejercicio 2019 y 2018, los Administradores y los miembros del Consejo de Control de la Sociedad no han realizado con ésta ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

Retribuciones al Consejo de Administración y a la alta dirección

El detalle de las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración y de la alta dirección de la Sociedad en los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

Concepto	Ejercicio 2019		
	Alta Dirección	Consejo de Administración	Total
Sueldos	81.000	29.908	110.908
Dietas	1.000	-	1.000
Primas de Seguros	1.000	-	1.000
Total	83.000	29.908	112.908

Concepto	Ejercicio 2018		
	Alta Dirección	Consejo de Administración	Total
Sueldos	4.000	14.954	18.954
Total	4.000	14.954	18.954

El Consejo de Administración de Aena Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E., S.A. está formado por 4 miembros (2 hombres y 2 mujeres), más una Secretaria no consejera. En el ejercicio anterior estaba compuesto por 3 miembros, 2 hombres y una mujer.

Los Administradores y miembros de la Alta Dirección de la Sociedad no tienen concedidos anticipos o créditos, no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía, ni se han pagado primas de seguro de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo. Asimismo la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores de la Sociedad.

Asimismo, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2018, los Administradores de la Sociedad no han realizado con ésta ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

Los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

15. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2018, no se ha incurrido en gastos cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no se han producido gastos o riesgos que hayan sido necesario cubrir con previsiones por actuaciones medioambientales, ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

16. INFORMACIÓN SOBRE EMPLEADOS

a) Personal

El número de empleados de la Sociedad, al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, por categoría y sexo, ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	31 de diciembre de 2019 (*)		
	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	1	0	1
Directivos y Titulados	12	5	17
Coordinadores	6	1	7
Técnicos	39	12	51
Personal de apoyo	3	1	4
Total	61	19	80

(*) En las cifras anteriores se incluyen los empleados temporales que, al cierre del ejercicio 2019, ascendieron a 4 empleados.

El número medio de empleados de la Sociedad, durante los ejercicios 2019 y 2018, por categoría y sexo, ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	Año 2019 (*)		
	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	1	0	1
Directivos y Titulados	12	5	17
Coordinadores	6	1	7
Técnicos	39	13	52
Personal de apoyo	3	2	5
Total	61	21	82

(*) En las cifras anteriores se incluyen los empleados temporales, cuyo número medio en el ejercicio 2019 ascendió a 7 empleados

A 31 de diciembre de 2019 la Sociedad cuenta con 6 empleados con discapacidad.

Durante el ejercicio 2018, la Sociedad únicamente tuvo contratado a un hombre dentro de la categoría de Alta dirección. Asimismo, durante dicho ejercicio, la Sociedad no tuvo ninguna persona empleada con discapacidad mayor o igual al 33%. Tal como se menciona en la Nota 1.2, mediante la segregación universal de la rama de actividad correspondiente al Aeropuerto de Murcia San Javier, el personal asociado a dicha rama de actividad fue traspasado a la Sociedad. Dicho traspaso tuvo efectos jurídicos desde el momento de la presentación de la escritura de la operación de segregación en los Registros Mercantiles correspondientes.

17. HONORARIOS DE AUDITORÍA

Durante el ejercicio 2019 y 2018, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas prestados por KPMG Auditores, S.L., auditor de la Sociedad, han ascendido a 17.000 euros (2018: 17.000 euros). Ninguna empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor ha facturado importe alguno a la Sociedad.

Los importes detallados anteriormente incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2019 y 2018, con independencia del momento de su facturación.

18. INFORMACIÓN SOBRE EL EJERCICIO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

La información relativa al ejercicio medio de pago a proveedores es la siguiente:

	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
(Días)		
Periodo medio de pago a proveedores	22,14	24,71
Ratio de operaciones pagadas	23,80	25,79
Ratio de operaciones pendientes de pago	3,56	0,11
(Miles de euros)		
Total pagos realizados	9.256	868
Total pagos pendientes	828	38

19. HECHOS POSTERIORES

Desde la fecha de cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se han producido hechos significativos que puedan afectar a las presentes cuentas anuales.

AENA Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional Región de Murcia, S.M.E., S.A. Informe de Gestión 2019

1. RESUMEN EJECUTIVO

El trabajo de puesta en operación del Aeropuerto Internacional Región de Murcia (en adelante AIRM) que se desarrolló durante 2018 tuvo su final con la puesta en explotación del aeropuerto el 15 de enero de 2019 y con el traslado de la actividad desde San Javier hasta el AIRM, como consecuencia de la segregación parcial de Aena, S.M.E., S.A., autorizada por el Consejo de Ministros el 3 de agosto de 2018.

Desde el 15 de enero, el AIRM ha estado atendiendo el tráfico programado, como cualquier otro aeropuerto de la red de Aena, sin ninguna circunstancia digna de mención.

2. ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD DE LA ACTIVIDAD Y RIESGOS

2.1 ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD

El transporte aéreo es un sector estratégico para España por su impacto económico y social, así como por su vinculación al turismo. Además, contribuye en términos de conectividad, accesibilidad, cohesión y conexión territorial. Los indicadores relacionados con el turismo en España han continuado la evolución favorable mostrada durante los últimos años, creciendo la cifra de turistas internacionales.

2019 se cerró con un total de 1.112.494 pasajeros, lo que supone un decremento del 12,6% respecto a 2018. De este tráfico, 21.781 pasajeros fueron operados por el aeropuerto de Murcia-San Javier durante los primeros catorce días del año y el resto, 1.090.713 pasajeros, lo fueron por el AIRM.

Al haber superado el umbral del millón de pasajeros, se ha puesto en marcha el mecanismo de pago del canon a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tal y como se indica en los pliegos de la concesión.

Por compañías, las tres principales han supuesto el 89,4% del total del tráfico en 2019. Ryanair, con 634.190 pasajeros, tiene el 57,0% de cuota de mercado. EasyJet, con 300.928 pasajeros, un 27,0% de la actividad y Jet2.com, con 59.850 pasajeros, supone el 5,4% de la actividad del aeropuerto.

Por países, el Reino Unido alcanza el 80,7% del tráfico total, seguido de Irlanda con un 7,6% y Bélgica con un 4,4%. Cabe mencionar expresamente el incremento del tráfico nacional. Si bien su peso relativo todavía es relativamente bajo (2,8% del total), su crecimiento ha sido enorme (1.703%), debido a la implantación de nuevas rutas con Asturias y Gran Canaria que no existían en 2018.

En cuanto a operaciones, 2019 ha cerrado con 8.189, lo que ha supuesto un decremento del 10,8% respecto al año anterior.

Aunque el cierre de 2019 ha superado lo previsto a primeros de año, es incuestionable que ha habido menos actividad que el año anterior. 2019 ha sido un año en el que los aeropuertos turísticos se han visto afectados por diversos factores negativos. Entre ellos, los más importantes han sido la desaceleración de la economía en Europa, la incertidumbre del Brexit y la paralización de toda la flota Boeing 737 MAX.

En cuanto a la posible evolución de la actividad para 2020, cabe señalar que los factores negativos anteriores se van a mantener. La incertidumbre del Brexit permanece ya que no se sabe cuál va a ser el acuerdo final entre el Reino Unido y la Unión Europea. En cuanto a los problemas del 737 MAX su impacto se ha agudizado, al no saberse a ciencia cierta cuándo van a poder operar. Este último factor tiene un impacto muy significativo en las principales compañías que operan en el

AIRM, ya que es uno de los modelos que más iban a utilizar. Puede darse el caso de que tengan que reducir rutas, aun siendo éstas rentables, como consecuencia de no tener aviones disponibles.

Con todo lo anterior, 2020 podría terminar con un nivel de pasajeros similar al de 2019.

2.2 ANÁLISIS DE RIESGOS

RIESGOS REGULATORIOS

La Sociedad Concesionaria está sujeta al régimen de autorización de actividades por la entidad concedente. En particular, la Administración concedente deberá autorizar las tarifas máximas.

RIESGOS DE EXPLOTACIÓN

La actividad está directamente relacionada con el nivel de tráfico. Y éste depende de los siguientes factores:

- Evolución económica de España y de los países emisores y receptores de tráfico.
- Brexit. En función del resultado final del acuerdo sobre el Brexit, tras el período de transición que va a haber durante 2020, es posible que las compañías estén sujetas a determinadas autorizaciones para volar, cosa que ahora no ocurre.
- Paralización de la flota Boeing 737 MAX. La principal compañía que opera en este aeropuerto iba a utilizar ese modelo de avión.
- Depreciación de la libra. Impacta en pérdida del poder adquisitivo de los británicos y como consecuencia de ello en los ingresos comerciales de la sociedad concesionaria.
- Entorno competitivo con otros aeropuertos y otros medios de transporte.
- Ingresos comerciales vinculados a las ventas y éstas al volumen de tráfico.
- Servicios prestados por terceros.
- Posibles conflictos laborales propios y de empresas que trabajan para el aeropuerto.
- Las tecnologías de la información tienen riesgos inherentes a su propia actividad.
- Hay exposición a riesgos relacionados con la seguridad operacional.
- Exposición a riesgo de accidente grave de aviación.
- Desastres naturales.
- Legislación fiscal: posibilidad de impuestos adicionales.

La Sociedad ha implantado mecanismos dirigidos a identificar, cuantificar y dar cobertura a las estas situaciones de riesgo.

RIESGO DE MERCADO

La Sociedad no realiza transacciones significativas en divisa diferente al euro, ni tiene actualmente deuda financiera distinta de la deuda con la entidad concedente.

RIESGO DE CRÉDITO

Este riesgo es muy reducido porque los principales clientes son las compañías aéreas y a éstas se les suele cobrar al contado o por anticipado. Sólo tres tienen interpuestas garantías: 2 avales (Tui y Binter) y una fianza Easyjet.

Como no tenemos prestaciones patrimoniales, no podemos cobrar vía apremio por Hacienda

RIESGO DE LIQUIDEZ

El riesgo de crédito de la Sociedad se origina por el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, así como por la exposición al crédito de las cuentas a cobrar.

3. OTRAS CONSIDERACIONES

Cabe señalar las siguientes consideraciones:

No se han producido actividades en materia de investigación y desarrollo a lo largo del ejercicio.

No se han producido tampoco adquisiciones de acciones propias en los términos establecidos en la Ley.

No se han producido operaciones con instrumentos financieros derivados durante el ejercicio 2019.

4. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 21 de enero de 2020 se firmó el Acta Anual de Tráfico, y el 28 del mismo mes, las actas de liquidación del canon de 2019 y de liquidación de la participación en los ingresos por tráfico de mercancías.

Estos documentos, descritos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la concesión, son los pasos previos necesarios para que la Administración concedente pase al cobro el canon correspondiente al haber superado el umbral del millón de pasajeros en 2019.

En cuanto al canon de pasajeros, se aplica lo recogido en la Oferta de Aena, 0,84 €/pax. Como el número de pasajeros atendidos en el AIRM ha sido de 1.090.713, el canon resultante total es de 1.108.600,69 € (IVA incluido).

En lo referente a la participación de la Administración concedente en los ingresos por tráfico de mercancías, la liquidación final da 0 € (IVA incluido), al no haberse operado carga en el AIRM durante 2019.

También cabe mencionar que durante los días 15, 16, 19, 20 y 21 de enero, ha habido 244 operaciones no programadas, debido a los problemas operativos que sufrió el aeropuerto de Alicante durante esos días como consecuencia de un incendio y de la borrasca Gloria. Este hecho es relevante ya que esas 244 operaciones son casi el 3% del total de operaciones habidas durante 2019.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES E INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL DEL EJERCICIO 2019

El Consejo de Administración de la Sociedad Aena, Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E, S.A. en fecha 19 de febrero de 2020, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales individuales y el Informe de gestión individual del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito y constan extendidas: las primeras en cuarenta y tres páginas en papel común y el segundo en tres páginas en papel común.

Cargo	Nombre	Firma
Presidente:	D. Diego José Peñarrubia	
Consejero:	D ^a . Susana García Herradón	
Consejero:	D. Julián Cámara Carazo	
Consejero:	D ^a Ana Alonso Farto	
Secretario no consejero:	D ^a . Gloria Ávila Alonso	